



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (12-2008).

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 227-2012

Guatemala, 23 de noviembre de 2012

#### EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes; considerada ésta última un bien público.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (DNCAE 12-2008), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS, ANTIÁCIDOS, ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H<sub>2</sub> E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES, ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS, ANTIPLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS, BIOLÓGICOS, HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS, LAXANTES, NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL, RELAJANTES MUSCULARES;** y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requerientes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal f) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

#### ACUERDA

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga del plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (12-2008), con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE**

UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES. ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIFLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS. HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES. El nuevo plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir del veintiséis (26) de noviembre de dos mil doce (2012) y finaliza el veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013).

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir del veintiséis (26) de noviembre de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE.

  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

(278143-2)-3-diciembre